RESOLUCIÓN IM Nº 1038/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SHOW S.A CON RUC Nº 80044559-7 REPRESENTANTE LEGAL SR. VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA, CON C.I.Nº 2.451.298, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL", ID Nº 420.614, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 1309/98 ROYALTÍES Y COMPENSASACIONES, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 55.485.000 (GUARANÍES, CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL). ----------

Salto del Guairá, 31 de Octubre de 2.022.-

VISTO : El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la "**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL**" y.,----------

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.---

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º : **ADJUDICAR A LA FIRMA SHOW S.A, CON RUC N° 80044559-7, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA CON C.I.Nº 2.451.298., PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 420.614, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 1309/98 ROYALTÍES Y COMPENSASACIONES, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 55.485.000 (GUARANÍES, CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).** ----------

ART. 2º : **REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**----------

ART. 3º : **COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.**----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

ABG. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

SR. HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal